



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de agosto de 1993.-

En atención a lo solicitado por el Doctor Carlos Manuel Caravatti en su carácter de Juez de Cámara del Tribunal Oral de Menores N° 2

SE RESUELVE:

1°) Convalidar la licencia concedida a partir del 18 de julio y hasta el 5 de agosto ppdo al doctor Carlos Manuel Caravatti.

2°) Hacer saber al Tribunal oral de Menores N° 2 que teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto 2° de la Acordada 84/92; las licencias de los señores Jueces que integran los Tribunales Orales deberán ser requeridas a esta Corte.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ANTONIO BOGGIANI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION